

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA
2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, junio de 2016**

CDVC-SOFP - 50

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTION	7
3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.	7
3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)	7
3.1.3 Planes de Mejoramiento	7
3.2. CONTROL FINANCIERO	8
3.2.1. Estados Contables.	8
3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. Resultado Fiscal.	8
3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.	8
3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería	9
3.2.2.4 Evaluación Documental de las Reservas de Apropiación Excepcionales y Cuentas por Pagar.	9
4. ANEXOS	11
ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS	11

1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio del Toro – Valle del Cauca, presenta el siguiente resultado en materia del Cierre Fiscal:

El Resultado Fiscal 2015 fue Positivo por *TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES (\$328,4 Millones)*, disminuye en *OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES (\$872,6 Millones)* un *72,65% menos*, frente a la vigencia fiscal 2014, que fue positivo en *MIL DOSCIENTOS MILLONES (\$1.201 Millones)*.

El Cierre Fiscal de 2015, evidenció que en la tesorería se encuentra la totalidad de los recursos al cierre de la vigencia, mientras que en la vigencia 2014 se presentó un sobrante, el cual se subsanó en la contradicción al identificarse como recursos de cuentas embargadas - depósitos judiciales. .

Las fuentes de financiación, presentaron los siguientes resultados:

- Recursos Propios, Superávit 2015 por *(\$25,9 Millones)*, inferior al presentado en 2014 *(\$310 Millones)*.
- Fondos Especiales, Superávit 2015 por *(\$108 Millones)*, inferior al presentado en 2014 *(\$77,7 Millones)*.
- Sistema General de Participaciones, Superávit 2015 por *(\$64,1Millones)*, superior al Superávit 2014 por *(\$361,5 Millones)*.
- Regalías, Superávit 2015 por *(\$40,8 Millones)*, inferior al Superávit 2014 *(\$327,7 Millones)*.
- Otras Recursos con Destinaciones Especificas, Superávit 2015 por *(\$89,3 Millones)*, inferior al Superávit 2014 *(\$123, Millones)*.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
JULIAN ANTÔNIO BEDOYA MENECEZ
Alcalde Municipal de Toro Valle
Calle 11 No- 3-09 Toro - Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2016, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al **Municipio de Toro**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2015.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple con los principios evaluados (eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo por *TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES (\$328,4 Millones)*, generándose un Superávit en las fuentes: Recursos Propios y Otras Destinaciones Especificas, Fondos Especiales, S.G.P., Regalías y Terceros; se generó un Déficit temporal en la fuente Otras Destinaciones Especificas por *VEINTIDOS MILLONES (\$22.Millones)*, el cual fue reconocido mediante Decreto 014 del 29 de enero de 2016.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria se determinó un (1) hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2016, esta Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2015.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTION

3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)

Evaluado el cierre fiscal de 2015, se estableció un Resultado Fiscal Positivo por *TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES (\$328,4 Millones)*, generándose un Superávit en las fuentes: Recursos Propios y Otras Destinaciones Específicas y Superávit en las fuentes, Fondos Especiales, S.G.P., Regalías y Terceros, se generó un Déficit temporal en la fuente Otras Destinaciones Específicas por *VEINTIDOS MILLONES (\$22.2 Millones)*, el cual fue reconocido mediante Decreto 014 del 29 de enero de 2016.

3.1.3 Planes de Mejoramiento

El Municipio no constituyó plan de mejoramiento con respecto al Cierre Fiscal vigencia 2014 con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados Contables.

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2015, se nota coherencia con los valores reportados en el Acta de Cierre Fiscal.

3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado Fiscal.

El Municipio de Toro, ejecutó ingresos por **CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES (\$14.540,2 Millones)** y comprometió gastos por **CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES (\$14.264 Millones)** generando un Resultado Fiscal Positivo de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES (\$328,4 Millones)**. (Ver cuadro No. 1)

CUADRO 1

Municipio de Toro Análisis Resultado Fiscal Vigencia 2015										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	\$ 5.978.824.733,05	\$ 1.052.410.073,92	\$ 7.508.994.461,54	\$ 14.540.229.268,51	\$ 6.475.697.752,77	\$ 33.343.278,82	\$ 193.769.624,00	\$ 7.508.994.461,54	\$ 14.211.805.117,13	\$ 328.424.151,38

Fuente: Secretaría de Hacienda

3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

A los ingresos ejecutados por el Municipio de Toro en el 2014, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$555,5 Millones)**, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por **SEISCIENTOS OCHO MILLONES (\$608,7 Millones)**, al cual se le restaron los recursos de Terceros por **CINCUENTA Y TRES MILLONES (\$53,1 Millones)**, se determinó que en tesorería se encuentra la totalidad de los recursos del ejercicio, acorde con las cifras reflejadas. (Ver cuadro 2)

CUADRO 2

Municipio de Toro Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2015									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance + y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor e Ingresos recibidos por anticipados 2	Pagos efectivos por ppto 3	Depositos Judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Retefuente - Otros) 7	Recursos Resguardos Indígenas 8	SALDO TESORERÍA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
\$ 7.031.234.806,97		\$ 6.475.697.752,77		\$ 555.537.054,20	\$ 608.717.537,63	\$ 53.180.483,43		\$ 555.537.054,20	\$ -

Fuente: Secretaría de Hacienda

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el Estado del Tesoro se determinó un superávit en las fuentes: Recursos Propios por VEINTICINCO MILLONES (\$25,9 Millones), Fondos Especiales CIENTO OCHO MILLONES (\$108 Millones), S.G.P. SESENTA Y CUATRO MILLONES (\$64 Millones), Regalías CUARENTA MILLONES (\$40 Millones), Otras Destinaciones Especificas OCHENTA Y NUEVE MILLONES (\$89,3 Millones) (Ver cuadro 3).

CUADRO 3

Municipio de Toro					
Análisis Recursos a Incorporar					
Vigencia 2015					
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros(Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Saldo a Incorporar al Presupuesto Siguiete Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	\$ 26.276.727,87		\$ 296.500,00		\$ 25.980.227,87
Fondos Especiales	\$ 108.046.631,97				\$ 108.046.631,97
TOTAL S.G.P	\$ 121.309.408,59	\$ 46.314.335,92	\$ 10.801.026,82		\$ 64.194.045,85
Regalías	\$ 40.809.944,66				\$ 40.809.944,66
Recursos Con Dest. Espec.					\$ -
Otras Destina. Especificas	\$ 259.094.341,11	\$ 147.455.288,08	\$ 22.245.752,00		\$ 89.393.301,03
Recaudos a Favor de Terceros	\$ 53.180.483,43			\$ 53.180.483,43	\$ -
Totales	\$ 608.717.537,63	\$ 193.769.624,00	\$ 33.343.278,82	\$ 53.180.483,43	\$ 328.424.151,38

Fuente: Secretaría de Hacienda

Desagregada la fuente Otras destinaciones Especificas, se debe tener presente el déficit reconocido por \$22.245.752 a nombre de FUNDACOL de la fuente OTROS APORTES Y TRANSFERENCIAS NACIONALES de entidades Nacionales, para consignadas en el Banco Agrario- subsidios de vivienda.

3.2.2.4 Evaluación Documental de las Reservas de Apropriación Excepcionales y Cuentas por Pagar.

Cuentas Por Pagar

El municipio constituyó cuentas por pagar por OCHENTA Y SES MILLONES (\$86,5 Millones) y de la revisión y examen detallado de la parte documental que soportan la muestra seleccionada, se observó que cumplen con los requisitos para su conformación como cuentas por pagar atemperadas a la ley.

Reservas de Apropriación Excepcionales

La administración Municipal, al cierre de la vigencia 2015 no constituyó Reservas de Apropriación Excepcionales.

1. Hallazgo Administrativo No. 1

La Administración Municipal al 31 de Diciembre de 2015 causó obligaciones por concepto de CESANTIAS REGIMEN ANUALIZADO de \$64.354.480,00 (Balance de Prueba), producto del déficit fiscal reconocido desde la vigencia 2013 que afectó el pago de nómina de tres meses y primas de la vigencia 2013 en la fuente recursos propios, situación superada en la vigencia 2014 y determinada nuevamente en la vigencia 2015 situación que afecta el Presupuesto de la vigencia 2016 impidiendo el cumplimiento de las proyecciones de gastos para el año respectivo, Los artículos 14, 15 y 46 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) establecen los principios de Anualidad, Universalidad y las medidas a tomar cuando se presente un déficit fiscal en la vigencia que se cierra, entre ellas, incluir forzosamente la partida necesaria para saldarlo, disminuir partidas que no sean urgentes e incluir en el cuándo sea del caso, las asignaciones necesarias para atender el déficit entre otros aspectos.

La administración municipal subsanó la deficiencia, estableciendo los correctivos necesarios de tipo presupuestal para cancelar las cesantías de la respectiva vigencia y constituir las reservas de caja al final de la vigencia y así cancelar con cargo al presupuesto de la vigencia 2016 en el 2017. Se anexó copia de la ejecución presupuestal actual donde se evidencia la adición respectiva para respaldar las reservas de caja de cesantías 2016, con cargo al presupuesto 2016, que se cancelarían a más tardar a febrero del 2017.

4. ANEXOS

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE TORO – VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	<p>La Administración Municipal al 31 de Diciembre de 2015 causó obligaciones por concepto de CESANTIAS REGIMEN ANUALIZADO de \$64.354.480,00 (Balance de Prueba), las cuales al cierre de la misma no se constituyeron como cuentas por pagar o se declararon como Déficit Fiscal, este valor fue cancelado presuntamente en la vigencia de 2016, a los Fondos de Cesantías correspondientes. Situación que afecta el Presupuesto de la vigencia actual. Toda vez que se cancelan obligaciones anteriores, con cargo a este, desplazando e impidiendo el cumplimiento de las proyecciones de gastos para el año respectivo, con este actuar se incumplieron presuntamente los artículos 14,15,46 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto). Se modifica la observación en los siguientes términos.</p> <p>La Administración Municipal al 31 de Diciembre de 2015 causó obligaciones por concepto de CESANTIAS REGIMEN ANUALIZADO de \$64.354.480,00 (Balance de Prueba), producto del déficit fiscal reconocido desde la vigencia 2013 que afectó el pago de nómina de tres meses y primas de la vigencia 2013 en la fuente recursos propios, situación superada en la vigencia 2014 y determinada nuevamente en la vigencia 2015 situación que afecta el Presupuesto de la vigencia 2016 impidiendo el cumplimiento de las proyecciones de gastos para el año respectivo. Los artículos 14, 15 y 46 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) establecen los principios de Anualidad, Universalidad y las medidas a tomar cuando se presente un déficit fiscal en la vigencia que se cierra, entre ellas, incluir forzosamente la partida necesaria para saldarlo, disminuir partidas que no sean urgentes e incluir en el cuándo sea del caso, las asignaciones necesarias para atender el déficit entre otros aspectos.</p> <p>La administración municipal subsanó la deficiencia, estableciendo los correctivos necesarios de tipo presupuestal para cancelar las cesantías de la respectiva vigencia y constituir las reservas de caja al final de la vigencia y así cancelar con cargo al presupuesto de la vigencia 2016 en el 2017. Se anexó copia de la ejecución presupuestal actual donde se evidencia la adición respectiva para respaldar las reservas de caja de cesantías 2016, con cargo al presupuesto 2016, que se cancelarían a más tardar a febrero del 2017.</p>	<p>El Municipio venía presentando un déficit fiscal en recursos propios, que afecto hasta el pago de las nóminas atrasadas de tres meses y primas para la vigencia 2013 y prestaciones sociales de las vigencias anteriores, que fue superado en la vigencia 2014. En la presente vigencia la administración municipal, tomo los correctivos necesarios de tipo presupuestal para cancelar las cesantías de la respectiva vigencia y constituir las reservas de caja al final de la vigencia y así cancelar con cargo al presupuesto de la vigencia 2016 en el 2017. Se anexa copia de la ejecución presupuestal actual, donde se evidencia la adición respectiva para respaldar las reservas de caja de cesantías 2016, con cargo al presupuesto 2016, que se cancelarían a más tardar a febrero del 2017. Por lo anterior ya queda subsanada esta observación.</p>	<p>Efectivamente la administración acepta, que esta práctica obedeció a las limitaciones presupuestales se pretende subsanar en la vigencia actual, se anexa copia de la ejecución presupuestal de la vigencia 2016 en la cual se evidencia que se añadió las cesantías 2016 para los empleados de funcionamiento. Los de inversión se financian por los rubros de inversión. Motivo por el cual se deja como hallazgo administrativo para el respectivo seguimiento.</p>	X					
TOTAL				1		0			



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!